

LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva de plazo indefinido, para establecer el proyecto denominado “**Línea Eléctrica 1x220 kV Alpes – Celulosa Pacífico**”; **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

A SU EXCELENCIA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SEÑOR

GABRIEL BORIC FONT

Luis Alfredo Solar Pinedo, chileno, ingeniero, cédula nacional de identidad N° 10.347.293-8, en representación de **Empresa Eléctrica Alpes SpA**, RUT N° 77.402.028-4, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, Apoquindo N° 3.472, oficina 901, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a su Excelencia el Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en solicitar se le otorgue a mi representada concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer en la Región de La Araucanía, Provincia de Malleco, comunas de Angol y Collipulli, el Proyecto denominado “**Línea Eléctrica 1x220 kV Alpes – Celulosa Pacífico**”, correspondiente a instalaciones de transmisión de energía eléctrica, en adelante la “**Línea**” o el “**Proyecto**”.

1. OBJETIVO DEL PROYECTO

La sociedad Empresa Eléctrica Alpes SpA, proyecta la construcción de una línea eléctrica de circuito simple con un conductor por fase en 220 kV, entre la Subestación Elevadora Alpes y la Subestación Celulosa Pacífico. El objetivo de esta línea es transportar la energía generada por el Parque Eólico Alpes hasta la Subestación Celulosa Pacífico, inyectando dicha energía al Sistema Eléctrico Nacional.

La Línea Eléctrica 1x220 kV Alpes – Celulosa Pacífico proyectada, pertenece a un Sistema de Transmisión Dedicado el cual está conformado por las siguientes instalaciones:

- Subestación Elevadora Alpes (proyectada).
- Línea Eléctrica 1x220 kV Alpes – Celulosa Pacífico (proyectada).

De dichas instalaciones sólo se solicita concesión eléctrica definitiva por la Línea Eléctrica 1x220 kV Alpes – Celulosa Pacífico, y que, para efectos de la presente solicitud y en adelante, se denomina el “**Proyecto**”. La Subestación Elevadora Alpes y la Subestación Celulosa Pacífico se identifican solo con el objeto de tener un completo entendimiento del proyecto eléctrico en general, y no forman parte de la presente solicitud de concesión.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Línea Eléctrica 1x220 kV Alpes – Celulosa Pacífico contempla un circuito simple con un conductor por fase en tensión 220 kV, de categoría Alta Tensión, de potencia máxima de transporte de 127 MVA, la cual se extiende desde el marco de línea de la Subestación Elevadora Alpes hasta el marco de línea de la Subestación Celulosa Pacífico.

3. UBICACIÓN

El Proyecto se ubica en las comunas de Angol y Collipulli, Provincia de Malleco, Región de La Araucanía, a una altura máxima de 240 m.s.n.m.

4. TRAZADO

La Línea Eléctrica 1x220 Alpes – Celulosa Pacífico tiene una longitud total de 13.019,04 metros, que se extiende desde el marco de línea de la Subestación Elevadora Alpes hasta el marco de línea de la Subestación Celulosa Pacífico. De la longitud antes indicada, se solicita concesión eléctrica definitiva por una longitud total de 12.450,31 metros, comenzando su trazado en el punto PP, ubicado en el deslinde sur poniente del ID-01, en las coordenadas UTM WGS 84 18S Este [m] 712.893,18 y Norte [m] 5.809.591,37, y finalizando en el punto PF, ubicado en el deslinde oriente de la Subestación Celulosa Pacífico en el ID-08, en las coordenadas UTM WGS 84 18S Este [m] 721.553,26 y Norte [m] 5.814.204,10. Ambos puntos mencionados se encuentran dibujados en el Plano General de Obras PGO – LEACP. Dicha longitud contempla la ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, de manera que la longitud por la cual se solicita imposición de servidumbres eléctrica es de 12.373,33 metros.

Cabe hacer presente que la estructura ML SEAL, las estructuras números 1, 2 y 3, como también la estructura ML CP, que se encuentran dibujadas en el layout de las obras contenidas en el Plan General de Obras PGO – LEACP, no forman parte de este Proyecto, sin embargo, dichas estructuras se han considerado para efectos de calcular la franja de seguridad de la Línea y permitir un entendimiento cabal del Proyecto.

En el Plano General de Obras se detalla el trazado del Proyecto. Asimismo, en la memoria explicativa se exponen los alcances del Proyecto, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de sus componentes.

5. AFECTACIÓN DE PREDIOS

Conforme al trazado, ubicación, características y demás especificaciones señaladas en el Plano General de Obras PGO-LEACP, en el listado de predios afectados acompañado a la presente solicitud y en los planos especiales de servidumbre, el trazado correspondiente al Proyecto afectará únicamente predios particulares y bienes nacionales de uso público, y no afectará predios municipales ni fiscales.

En el listado de predios se exhiben, además, los antecedentes de cada predio, el detalle de la superficie de servidumbres definitivas de cada predio y la especificación de servidumbre permanente sobre camino de acceso dentro del predio correspondiente.

Hacemos presente que la solicitud de servidumbre para camino definitivo se enmarca en lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) y el artículo 71 literal a.8. del Reglamento de la LGSE.

En efecto, la servidumbre permanente para el camino de acceso a las obras solicitado se hace estrictamente necesaria para el establecimiento del Proyecto, y se ha diseñado de manera de resultar lo menos gravoso posible para el predio afectado.

Por otro lado, el Proyecto considera dos cruces con cursos de agua no navegables, denominados Estero Coipo y Estero Tijeral, para los cuales se cumple con la distancia mínima entre el conductor inferior del Proyecto sobre cursos de agua no navegables, exigida por el Pliego Técnico RPTD N°7 Franjas y distancias de seguridad. El detalle se incluye en la memoria explicativa y en el listado de predios.

A su vez, el Proyecto considera un cruce de camino, para el cual se cumple con la distancia mínima entre el conductor inferior del Proyecto sobre caminos y calles, exigida por el Pliego Técnico RPTD N°7 Franjas y distancias de seguridad. El detalle se incluye en la memoria explicativa y en el listado de predios.

6. LÍNEAS ELÉCTRICAS U OTRAS INSTALACIONES AFECTADAS POR EL PROYECTO

El Proyecto presenta los siguientes cruces con otras líneas eléctricas existentes:

Tabla 1. Tabla de cruces con líneas eléctricas existentes, de Línea Eléctrica 1x220 kV Alpes – Celulosa Pacífico

Identificación de Cruce	Identificación de línea a cruzar	Nombre del Propietario	Nivel de Tensión
CL1	Línea Eléctrica MT 1x23 kV Alimentador Tijeral	Frontel S.A.	23 kV
CL2	Línea Eléctrica MT 1x23 kV Alimentador Privado 1	Sin información disponible	23 kV
CL3	Línea Eléctrica MT 1x23 kV Alimentador Privado 2	Sin información disponible	23 kV
CL4	Línea Eléctrica 1x220 kV Esperanza – Celulosa Pacífico	CMPC Celulosa	220 kV

Adicionalmente, el Proyecto considera paralelismos con otras líneas eléctricas, los cuales cumplen con la normativa señalada en el punto 5.7.6. del Pliego Técnico RPTD N°11, tal como se indica en la Memoria Explicativa y en las tablas a continuación:

Tabla 2. Tabla de paralelismo con líneas eléctricas existentes, de Línea Eléctrica 1x220 kV Alpes – Celulosa Pacífico

Identificación de paralelismo	Identificación de línea	Nombre del Propietario	Nivel de Tensión
P1	Línea Eléctrica 1x220 kV Esperanza – Celulosa Pacífico	CMPC Celulosa	220 kV
P2	Línea Eléctrica MT 1x23 kV Alimentador Privado 2	Sin información disponible	23 kV

Por último, respecto a otras instalaciones afectadas, se hace presente que el Proyecto considera la afectación de las siguientes instalaciones existentes:

Tabla 3. Otras instalaciones afectadas por la Línea Eléctrica 1x220 kV Alpes – Celulosa Pacífico

Instalación	Nombre del propietario
Canal Bío Bío Sur	Asociación de Canalistas del Canal Bío Bío Sur
Canal Huelehueico	Asociación de Canalistas del Canal Bío Bío Sur

Al respecto, es necesario señalar que los canales Bío Bío Sur y Huelehueico son cauces artificiales, los cuales, conforme al artículo 36 del Código de Aguas, están compuesto por todas las obras de captación, conducción, distribución y descargas, tales como bocatomas, canoas, sifones, tuberías, marcos partidores y compuertas. El mismo artículo indica que estas obras son de dominio privado, por lo que los canales Bío Bío Sur y Huelehueico son de dominio privado de la Asociación de Canalistas del Canal Bío Bío Sur, amparados en

servidumbres de acueducto, por lo que corresponden a instalaciones particulares afectadas por el Proyecto.

Conforme al artículo 25 letra i) de la LGSE, el Proyecto presenta únicamente los cruces indicados en el presente capítulo, no afectando ninguna otra línea eléctrica, obra o instalación existente.

7. PLAZO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO

La duración de la Construcción de las Obras del Proyecto se estima en doce (12) meses, iniciándose dentro de los ciento ochenta (180) días corridos contados desde la fecha de reducción a escritura pública del decreto de concesión, sin perjuicio de que las obras puedan iniciar su construcción en un plazo inferior al señalado, en el caso de que se logren acuerdos voluntarios con los propietarios afectados.

El plazo de construcción del Proyecto se desglosa en el capítulo 11 de la Memoria Explicativa de la siguiente manera:

Tabla 4. Distribución de actividades a realizar en el Proyecto.

Actividad	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actividades Previas	x											
Construcción de Fundaciones	x	x	x									
Montaje de Estructuras		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Vestido de Estructuras								x	x	x	x	
Tendido de Conductores								x	x	x	x	
Pruebas y Puesta en Servicio												x

8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto del costo de las obras que se ejecutarán por el Proyecto, objeto de la presente solicitud de concesión, asciende a la suma de \$409.158.000, cuatrocientos nueve millones ciento cincuenta y ocho mil pesos chilenos.

El detalle por ítem de dicho presupuesto, en moneda nacional, se indica en capítulo 12 de la Memoria Explicativa.

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, forma parte integrante de la presente solicitud el plano general de obras, los planos especiales de servidumbre, los planos de cruces, la memoria explicativa y los demás documentos adjuntos, acompañados y singularizados en el otrosí de esta presentación.

POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, a los antecedentes acompañados, y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, **SOLICITO A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, otorgar a **Empresa Eléctrica Alpes SpA**, concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido, para el establecimiento del proyecto denominado “Línea Eléctrica 1x220 kV Alpes – Celulosa Pacífico”.

OTROSÍ: Por la presente, conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, acompaño los siguientes antecedentes, todos los cuales forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Listado de predios.
2. Memoria explicativa.
3. Plano General de Obras PGO-LEACP, compuesto de 4 láminas.
4. Planos especiales de servidumbre PES-01, compuesto de 5 láminas, PES-02, compuesto de 4 láminas, PES-04, compuesto de 3 láminas, PES-06, compuesto de 1 lámina, y PES-08, compuesto de 2 láminas.
5. Planos de Cruces CL1-LEACP, CL2- LEACP, CL3- LEACP, CL4- LEACP.
6. Cuadro de coordenadas de vértices de franja de servidumbre en formato digital.
7. Copia simple de escritura pública de constitución de **Empresa Eléctrica Alpes SpA**.
8. Copia simple de la protocolización del extracto de constitución de **Empresa Eléctrica Alpes SpA**.
9. Copia simple de publicación en el Diario Oficial del extracto de constitución de **Empresa Eléctrica Alpes SpA**.
10. Copia de inscripción de **Empresa Eléctrica Alpes SpA** en el Registro de Comercio, con certificación de vigencia.
11. Copia de escritura pública de poder de don Luis Alfredo Solar Pinedo para representar a **Empresa Eléctrica Alpes SpA**.
12. Copia de inscripción de poder de don Luis Alfredo Solar Pinedo para representar a **Empresa Eléctrica Alpes SpA**.
13. Certificado de vigencia del poder de don Luis Alfredo Solar Pinedo para representar a **Empresa Eléctrica Alpes SpA**.
14. RUT de **Empresa Eléctrica Alpes SpA**.
15. Certificado de título de don Pedro López Salinas, que acredita su calidad de Ingeniero Civil Electricista.
16. Fotocopia de la cédula de identidad de don Pedro López Salinas.
17. Fotocopia de la cédula de identidad de don Luis Alfredo Solar Pinedo.

Firmado digitalmente por
Luis Alfredo Solar
Firmado por: LUIS ALFREDO SOLAR PINEDO
Hora de firma: 7/29/2022 16:27:52 PM PSAST
O: LUIS ALFREDO SOLAR PINEDO, OU: L: Santiago, S: METROPOLITANA DE SANTIAGO, C: CL
Emissor: E-CERTCHILE CA FEA 02

Luis Alfredo Solar Pinedo
Empresa Eléctrica Alpes SpA